

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Mayo de 1976.-

98 -DI- 76

Expte.N° 51.002/76 -REF. 1/76

VISTO:

La resolución Nº 73 -DI- 76 del 30 de Abril pasado por la que se suspende preventivamente a diverso personal No Docente de esta Casa, con motivo de las actuaciones sumariales que se tramitan en el expediente Nº 51.002/76; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se encuentra comprendido personal que además de la función no docente en la que fuera suspendido, revista también en cargos do centes;

Que la naturaleza de las actuaciones sumariales hacen aconsejable que la mencionada suspensión preventiva se efectúe además en todos los cargos en que revista en esta Casa;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer extensiva a los cargos docentes en que revistan en esta Uni versidad la suspensión preventiva dispuesta por resolución Nº 73 -DI- 76, a los siguientes profesores del Departamento de Ciencias Tecnológicas:

- Ing. José Ricardo TOLABA, L.E.N. 5.988.900
- Arq. Carlos Augusto BARREIRO, L.E.N. 7.253.661.

ARTICULO 2°. Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

U, N. So.

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE SECRETARIO ADMINISTRATIVO EDUARDO ALBERTO CASAL

LIMMMMM

Delegade Interventor